

Asistencia al Contribuyente

Julio 2024

## **TRABAJO DOMÉSTICO**

### **Aumento salarial: julio 2024**

Se informa a continuación el ajuste salarial que rige para los trabajadores domésticos a partir del mes de julio de 2024, según lo establecido por el Convenio Colectivo del 19 de octubre de 2023 y por el acta de Consejo de Salario del 25 de Julio de 2024.

#### **Vigencia del ajuste salarial**

El ajuste salarial rige desde el 1.º de julio de 2024.

#### **1. Salario mínimo del sector**

Se establece en la suma de **\$ 27.985** por 44 horas semanales de labor. El mínimo por hora es de **\$ 147,23**, que se determina al calcular  $27.985 \div 4,32$  semanas en el mes  $\div 44$  horas semanales.

#### **2. Aumento de salarios desde 1.º de julio hasta el 31 de diciembre de 2024**

El aumento salarial vigente desde el 1.º de julio equivale al 1,3 % y es aplicable sobre las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 2024.

De esta forma, en la factura del mes de cargo julio se incluirá el aumento mencionado.

#### **3. Otras consideraciones**

Se mantienen vigentes los beneficios informados en el [comunicado 19/2023](#) y los establecidos en convenios anteriores: prima por presentismo, día del trabajador doméstico, licencias especiales, compensación por nocturnidad, salario vacacional complementario, etc.

Por consultas, puede comunicarse a través del 0800-2001, Asistencia al Contribuyente.